

Bases de las Olimpiadas de Razonamiento Constitucional

2025 – 2026

1. Naturaleza del concurso

Las “Olimpiadas de Razonamiento Constitucional” (**las Olimpiadas**) constituyen un concurso académico organizado por la Corte Constitucional, a través del Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional (**CEDEC**), en conjunto con las facultades y escuelas de jurisprudencia de diversas universidades del país, a nivel de pregrado. La naturaleza de este concurso es netamente académica. Las normas del concurso deberán ser interpretadas en concordancia con su naturaleza, así como con el Reglamento de Ética y Convivencia de las Olimpiadas, y el Reglamento General de Participación de las Olimpiadas de Razonamiento Constitucional.

2. Objetivos

- Promover la protección de los derechos y garantías establecidos en la Constitución e instrumentos internacionales de derechos humanos.
- Incentivar el estudio del Derecho Constitucional, especialmente desde su ámbito procesal y práctico, sobre la base de la jurisprudencia de la Corte Constitucional y sus precedentes.
- Aportar a una formación integral de las y los participantes de manera que desarrollen sus habilidades argumentativas, de debate académico, razonamiento jurídico y pensamiento crítico.
- Crear espacios de competencia constructiva para las y los participantes donde pongan en práctica valores como la disciplina, el respeto, la perseverancia, la honestidad, entre otros; donde se fomenten los lazos de fraternidad entre las diversas universidades del país.
- Propiciar la participación activa de las y los estudiantes en la reflexión crítica sobre aspectos sustanciales del constitucionalismo ecuatoriano y las garantías jurisdiccionales.

3. De las funciones del CEDEC, el Comité Nacional, las Sedes Regionales y las Universidades Participantes

La organización de este concurso se encuentra a cargo del CEDEC, brazo académico de la Corte Constitucional del Ecuador, en conjunto con las facultades y escuelas de jurisprudencia de distintas universidades del país. Para lograr este propósito, se conformará un Comité Nacional y se establecerá tres Sedes Regionales para el desarrollo de las rondas preliminares (ubicadas en Quito, Guayaquil y Cuenca). A continuación, se detallan las funciones de cada una de las áreas mencionadas:

▪ Del CEDEC

Se encargará de la organización de las Olimpiadas en las tres categorías del evento:

- Audiencia simulada ante la Corte Constitucional.
- Deliberación de un caso en un Pleno simulado.
- Elaboración de una ponencia escrita de sentencia.

Para ello, el CEDEC tendrá las funciones y obligaciones de:

- Verificar la información entregada por los equipos en la inscripción al concurso.
- Llevar los registros de los equipos participantes a nivel nacional.
- Asignar a las y los evaluadores de cada categoría, quienes provendrán del banco de evaluadores de las Olimpiadas.
- Llevar los registros y ser el custodio de las notas determinadas por las y los evaluadores, realizar los promedios correspondientes, notificación a los equipos de los puntajes que hayan obtenido por su participación, entre otros.
- Seleccionar, con base en las rúbricas de evaluación, los mejores equipos y participantes de las rondas preliminares y rondas finales, conforme al Reglamento General de Participación en las Olimpiadas de Razonamiento Constitucional.
- Comunicación directa con las y los evaluadores para el envío de los lineamientos de evaluación, las rúbricas de evaluación y, asimismo, recibir los puntajes que las y los evaluadores hayan determinado para cada equipo.
- Grabación y almacenamiento digital de las audiencias finales de las categorías 1 y 2 en la sede de la Corte Constitucional.
- Comunicación ágil, constante y dinámica con las universidades participantes y las Sedes Regionales.
- Coordinación de las rondas finales y evento de premiación.

▪ **Del Comité Nacional**

El Comité Nacional será conformado por el director/a del CEDEC o su delegado/a, y un representante de cada Sede Regional.

La atribución del Comité Nacional será el conocimiento y resolución de controversias que puedan generarse dentro de la competencia –en cada una de las categorías–, con base en el Reglamento de Ética y Convivencia de las Olimpiadas y el Reglamento General de las Olimpiadas.

▪ **De las Sedes Regionales**

El desarrollo de las olimpiadas se dividirá en tres (3) regiones, cuyas sedes se distribuirán de la siguiente manera: la Sede Regional 1 estará en Quito, la Sede Regional 2 estará en Cuenca y la Sede Regional 3 estará en Guayaquil.

Las universidades que desempeñen como Sede Regional serán establecidas por parte del CEDEC, de acuerdo a los convenios de cooperación interinstitucional mantenidos entre las instituciones de educación superior y la Corte Constitucional.

El CEDEC asignará cada universidad participante a una Sede Regional. Los criterios para este propósito serán su ubicación territorial y la distribución equitativa de equipos por

cada Región. Además, se propiciará que las y los servidores del CEDEC se encuentren de manera presencial en la ejecución de las rondas preliminares y las rondas finales.

Las atribuciones de las Sedes Regionales son:

- La organización y ejecución de las rondas preliminares de las categorías previstas en estas Bases, en coordinación con el CEDEC.
- Recepción de los equipos participantes en sus instalaciones, preparación logística y adecuación de los espacios suficientes para la participación de todos los equipos en cada categoría, de acuerdo a la necesidad que corresponda.
- Grabación y almacenamiento digital de las audiencias finales de las rondas preliminares de las categorías 1 y 2, en coordinación con el CEDEC.
- Comunicación ágil, constante y dinámica con el CEDEC.

▪ **De las Universidades Participantes:**

Las universidades participantes se encargarán de:

- Seleccionar a un equipo participante, de acuerdo a lo establecido en estas bases.
- Designar a un docente tutor o tutora para cada equipo.
- Designar a tres (3) docentes evaluadores de parte de su universidad, quienes formarán parte del banco de evaluadores de las olimpiadas.

4. De las y los evaluadores

Cada universidad designará a tres (3) evaluadores en el momento de su inscripción a las olimpiadas. Los evaluadores deberán ser profesores de las facultades o carreras de Derecho. Las universidades escogerán a profesionales del Derecho que cuenten con experiencia en la docencia de la materia del Derecho Constitucional. Las y los evaluadores no podrán ser servidores de la Corte Constitucional.

La Corte Constitucional podrá designar servidores/as pertenecientes a áreas jurisdiccionales y la Secretaría Técnica Jurisdiccional que no tengan una afiliación institucional con las universidades participantes para que puedan reemplazar a algún evaluador/a designado por las universidades, quien haya justificado debidamente su imposibilidad de evaluar en alguna fase del concurso.

El CEDEC se encargará de asignar a las y los evaluadores de cada categoría, tanto en fases escritas como en fases orales. El CEDEC garantizará que las y los evaluadores, y los equipos asignados, no correspondan a la misma universidad y que no exista ningún tipo de conflicto de interés.

Las y los evaluadores no podrán tener contacto alguno con los equipos o sus tutores. Se garantizará que su papel sea desarrollado con imparcialidad y objetividad. El CEDEC facilitará con la debida anticipación las rúbricas de evaluación para cada categoría del concurso.

5. De las y los participantes

Podrán participar en este concurso las y los estudiantes de las carreras de Derecho que:

- (i) Estén cursando sus estudios en niveles de pregrado;
- (ii) Hayan aprobado al menos una materia en Derecho Constitucional;
- (iii) No hayan egresado en el momento de su inscripción; y,
- (iv) No estén trabajando, realizando pasantías o prácticas en la Corte Constitucional.

Deberán entregar los documentos habilitantes que certifiquen este particular, por medio del formulario de inscripción, en el que cargarán los documentos de manera digital para revisión del CEDEC.

6. Integración de los equipos

Cada Facultad de Derecho podrá inscribir a un solo equipo que represente a la universidad. En el caso de que la universidad cuente con varias sedes a nivel nacional, en diferentes ciudades, podrán inscribir a un equipo por sede. El equipo podrá participar en una o varias categorías que comprenden las olimpiadas. Cada estudiante podrá participar únicamente en una categoría del concurso.

En total, el equipo podrá ser conformado por un máximo de 7 estudiantes, entre titulares y suplentes. El equipo podrá designar a un estudiante suplente por cada categoría:

- En la primera categoría participarán 2 estudiantes titulares y podrán contar con 1 estudiante suplente.
- En la segunda categoría participará 1 estudiante titular y podrá contar con 1 estudiante suplente.
- En la tercera categoría participará 1 estudiante titular y podrá contar con 1 estudiante suplente.

Se recomienda que el equipo integrado observe los criterios de paridad entre hombres y mujeres.

Cada equipo estará dirigido por un docente tutor o tutora designado por la facultad a la que pertenece, lo cual será informado por medio del formulario de registro al CEDEC. Las y los tutores de los equipos se encargarán de:

- Realizar el registro de los equipos.
- Preparar a los estudiantes para su participación en cada una de las categorías.
- Mantener una comunicación directa y eficaz con el CEDEC.
- Presentar solicitudes o requerimientos en nombre del equipo.
- Enviar al CEDEC los trabajos escritos de manera recopilada, de acuerdo al cronograma establecido.

- Transmitir a los equipos la información que reciban de parte del CEDEC.
- Acompañar a los equipos en las rondas preliminares y rondas finales, entre otros.

No podrán inscribirse como tutores de equipo los docentes que sean servidores o servidoras de la Corte Constitucional.

7. Inscripción

Los equipos participantes podrán inscribirse a través del formulario que se encontrará disponible en el portal web de la Corte Constitucional y que será difundido a través de los distintos canales comunicacionales.

Una vez que los equipos hayan registrado su inscripción asumen el compromiso formal de continuar participando en las olimpiadas hasta su culminación. Para el efecto, tanto las y los estudiantes inscritos como la o el docente tutor, firmarán su aceptación en el respectivo formulario.

La inscripción es gratuita. Es importante resaltar que las olimpiadas se abrirán con un mínimo de nueve equipos participantes a nivel nacional.

8. Categorías

Delimitación y publicación de los casos

El CEDEC establecerá casos hipotéticos para cada categoría y las rondas respectivas, mismos que serán publicados en la página web de la Corte Constitucional y notificados a los equipos mediante el correo electrónico proporcionado en su inscripción. En el caso de las categorías 1 y 2, los casos a trabajar serán distintos en las rondas preliminares y en las rondas finales.

Los casos contendrán el detalle de las partes ficticias que intervienen, y un resumen de los presupuestos fácticos o hechos hipotéticos que generan la controversia. Estos hechos no podrán ser modificados o ampliados por los equipos concursantes. Su modificación o ampliación implicará la reducción de puntos en la calificación de las distintas categorías de acuerdo a la rúbrica de evaluación.

Categoría 1: Audiencia simulada ante la Corte Constitucional

Cada equipo designará a dos participantes titulares, que, además, podrán contar con un participante suplente. El CEDEC, por medio de sorteo, asignará roles a todos los equipos como partes accionadas o accionantes.

Las y los estudiantes participarán primero en la fase escrita, la cual comprende la elaboración de un memorial que recoja los argumentos del equipo, de acuerdo con el rol asignado. Después, participarán en la fase oral, donde los equipos confrontarán sus argumentos en audiencias simuladas.

Habrà una serie de rondas preliminares a cargo de las Sedes Regionales. El CEDEC se encargará de elegir a los cuatro (4) mejores equipos de cada Región por puntajes. Las rondas finales se desarrollarán con un caso nuevo, proporcionado oportunamente por el CEDEC, y se asignarán nuevamente las posturas por sorteo. Las rondas finales tendrán lugar en la ciudad de Quito, en la

Corte Constitucional, donde se elegirá por puntaje a los tres (3) mejores equipos a nivel nacional.

Los detalles del desarrollo de esta categoría serán expuestos en el Reglamento General de participación en las Olimpiadas de Razonamiento Constitucional, que será socializado con los equipos inscritos.

Categoría 2: Deliberación de un caso en un Pleno simulado

Cada equipo designará a una o un participante titular para esta categoría, y podrá contar con un participante suplente. Los participantes asumirán el rol de un juez o jueza constitucional para defender una postura frente a la ponencia escrita recibida (proyecto de sentencia), elaborada por el CEDEC. La ponencia será presentada y defendida durante el Pleno simulado por un facilitador que fungirá de juez ponente. Con el propósito de que exista debate en el Pleno simulado, el CEDEC designará a cada equipo, de manera aleatoria, una postura a favor o en contra de la ponencia.

En la fase escrita, los equipos pondrán en práctica la [Metodología de Deliberación de la Corte Constitucional](#), para lo cual revisarán la ponencia recibida y llenarán una ficha de observaciones de forma y fondo, proporcionada por el CEDEC, en la cual plasmen su posición frente a la ponencia. Después, en la fase oral y presencial de la categoría, participarán en un Pleno simulado, en el cual defenderán la posición asignada.

Habrà una serie de rondas preliminares de Plenos simulados a cargo de las Sedes Regionales. El CEDEC se encargará de elegir a los cinco (5) mejores participantes de cada Región por puntajes. Las rondas finales se desarrollarán con un caso nuevo, proporcionado oportunamente por el CEDEC, y se asignará nuevamente las posturas por sorteo. Las rondas finales tendrán lugar en la ciudad de Quito, en la Corte Constitucional, donde se elegirá por puntaje a los tres (3) mejores participantes a nivel nacional.

Los detalles del desarrollo de esta categoría serán expuestos en el Reglamento General de participación en las Olimpiadas de Razonamiento Constitucional, que será socializado con los equipos inscritos.

Categoría 3: Elaboración de una ponencia escrita de sentencia

En esta categoría cada equipo designará a una o un participante titular para que elabore una ponencia escrita de una sentencia a partir de un caso hipotético. Para esta categoría se podrá contar con un participante suplente.

Las ponencias serán recibidas por el CEDEC, que designará a los evaluadores correspondientes y seleccionará a las tres (3) mejores ponencias por Región de acuerdo a su puntaje. Los equipos seleccionados recibirán observaciones, corregirán sus ponencias y pasarán a una segunda evaluación que determinará las tres (3) mejores ponencias a nivel nacional.

Los detalles del desarrollo de esta categoría serán expuestos en el Reglamento General de participación en las Olimpiadas de Razonamiento Constitucional, que será socializado con los equipos inscritos.

9. Premiación:

Categoría 1: Proceso simulado ante la Corte Constitucional

- Se premiará a los tres primeros lugares de esta categoría.
- Se realizará un reconocimiento especial al mejor memorial escrito y a la mejor argumentación oral por cada Región.

Categoría 2: Pleno simulado

- Se premiará a los tres primeros lugares de esta categoría.
- Se realizará un reconocimiento especial a la mejor argumentación oral por cada Región.

Categoría 3: Ponencia escrita

- Se premiará a los tres primeros lugares de esta categoría.
- Se realizará un reconocimiento especial a la mejor ponencia escrita por cada Región.

10. Casos fortuitos o fuerza mayor

En caso de que alguna o algún participante de los equipos deba abandonar las olimpiadas por asuntos de caso fortuito o fuerza mayor, pasará a reemplazar solamente el o la suplente inscrito en cada categoría. La desvinculación de la o el participante se deberá poner en conocimiento del CEDEC para la actualización de los documentos de registro de cada equipo e informe a la Sede Regional correspondiente.

11. Modalidad

Las categorías 1 y 2 tienen una fase escrita y una fase oral, y esta última será desarrollada en modalidad presencial. La categoría 3 se manejará únicamente en modalidad escrita.

Las rondas preliminares tendrán lugar en cada Sede Regional. Las rondas finales se realizarán de manera presencial en las instalaciones de la Corte Constitucional, en la ciudad de Quito.

12. Cronograma de actividades

Actividades	Fecha
Lanzamiento oficial de las Olimpiadas de Razonamiento Constitucional	Lunes, 20 de octubre de 2025
Apertura del formulario virtual de inscripción de los equipos	Del 03 al 16 de noviembre de 2025
Verificación de las inscripciones de los equipos y de la información enviada	17 al 21 de noviembre de 2025
Inducción para los equipos inscritos de parte del CEDEC	Miércoles, 26 de noviembre de 2025
Envío de casos y roles a los equipos	Lunes, 01 de diciembre de 2025
Entrega de los trabajos escritos de cada categoría por parte de los equipos: ▪ Categoría 1: memorial ▪ Categoría 2: ficha de observaciones ▪ Categoría 3: ponencia escrita	Lunes, 05 de enero de 2026
Rondas preliminares de las categorías 1 y 2 ejecutadas por los Comités Regionales (fase oral)	Del 14 al 16 de enero de 2026
Notificación de puntajes y equipos clasificados	Miércoles, 21 de enero de 2026
Revisión de novedades en rondas preliminares: ▪ Reclamos hasta el viernes 23 de enero ▪ Respuesta hasta el miércoles 28 de enero	Enero 2026
Envío de nuevos casos y nuevos roles	Viernes, 30 de enero de 2026
Entrega de los trabajos escritos de cada categoría por parte de los equipos: ▪ Categoría 1: memorial ▪ Categoría 2: ficha de observaciones ▪ Categoría 3: ponencia escrita	Miércoles, 18 de febrero de 2026
Rondas finales de las categorías 1 y 2 (fase oral) en la Corte Constitucional	Del 25 al 27 de febrero de 2026
Notificación de puntajes y equipos clasificados	Miércoles, 04 de marzo de 2026
Revisión de novedades en rondas finales: ▪ Reclamos hasta el viernes 06 de marzo ▪ Respuesta hasta el miércoles 11 de marzo	Marzo 2026
Premiación de las Olimpiadas de Razonamiento Constitucional 2025 - 2026	Viernes, 20 de marzo de 2026